

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso de inicio de operaciones del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso de inicio de operaciones de instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo
	Nombre de la modalidad (si existe)	Modalidad D. Instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo.
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo, en lo sucesivo NOM-006-ASEA-2017. Numeral 10.1.4. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-07-27. Fecha de entrada en vigor: 2018-09-25.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando el Regulado, haya iniciado o reiniciado operaciones en las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo, requiere presentar en la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), el Dictamen de Pre-arranque emitido por una Unidad de Verificación, en el que conste que la Construcción y los equipos son acordes con lo dispuesto en la NOM-006-ASEA-2017, en un plazo máximo de 10 días hábiles, posterior al inicio de operaciones.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Regulado • Representante legal del Regulado

	* Descripción Ciudadana	¿Iniciaste o reiniciaste operaciones en las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo? Requieres dar aviso y presentar en la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), el Dictamen de Pre-arranque emitido por una Unidad de Verificación, en el que conste que la Construcción y los equipos son acordes con lo dispuesto en la NOM-006-ASEA-2017, en un plazo máximo de 10 días hábiles, posterior al inicio de operaciones.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La ASEA no tendría conocimiento del inicio de operaciones en las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo, excepto para Gas Licuado de Petróleo, y no podría verificar el cumplimiento de la NOM-006-ASEA-2017, lo que puede representar un riesgo para la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Aviso de inicio de operaciones NOM-006-ASEA-2017, dictamen de pre-arranque NOM-006-ASEA-2017, reinicio de operaciones NOM-006-ASEA-2017, dictamen para re-inicio de operaciones, dictamen para inicio de operaciones en las instalaciones terrestres de almacenamiento de Petrolíferos y Petróleo.
Personas relacionadas con el trámite (funcionario o público responsable)	* Nombre(s)	José Fausto
	* Apellido paterno	Álvarez
	* Apellido materno	Juárez
	* Cargo	Subdirector de Área
	* Correo electrónico	fausto.alvarez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126 0100 ext. 13649
	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las

		<p>instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo. Numeral 10.1.4, penúltimo párrafo.</p> <p>Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-07-27.</p> <p>Fecha de entrada en vigor: 2018-09-25.</p> <p>2) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto.</p> <p>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2018-01-31.</p> <p>Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1. Reúne los requisitos.</p> <p>2. Preséntate en las oficinas de la ASEA en el área de atención al Regulado, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios.</p> <p>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</p> <p>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p>
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica, por tratarse de un aviso
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica, por tratarse de un aviso
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículo 17-A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
Plazo real	*Plazo real	No aplica, por tratarse de un aviso

Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica, por tratarse de un aviso
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica, por tratarse de un aviso
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica, por tratarse de un trámite gratuito
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Hidrocarburos
	* Proceso económico	Hidrocarburos. Subsector Petrolíferos y Petróleo
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para	No aplica

	envío/recepción de solicitudes electrónicas	
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso

	<p>* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos</p>	<p>Aviso</p>
	<p>* ¿El trámite es de resolución inmediata?</p>	<p>No aplica, por tratarse de un aviso</p>
	<p>* ¿En qué momento se realiza el pago?</p>	<p>No aplica, por tratarse de un trámite gratuito</p>
<p>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</p>	<p>Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Escrito libre mediante el cual se presenta el Dictamen, indicando el nombre o razón social del Regulado, en su caso, del representante legal, domicilio y autorizados para recibir notificaciones. 2) Copia simple del Dictamen de Pre-arranque emitido por la Unidad de Verificación, en el que conste que la Construcción y los equipos son acordes a la ingeniería de detalle, a las modificaciones incorporadas en dicha ingeniería durante la Construcción y que las recomendaciones tipo "A" fueron atendidas. 3) Documento que acredite la personalidad jurídica: Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de no haberse presentado con anterioridad ante la Agencia. Original o copia certificada y copia para cotejo.
	<p>Observaciones respecto a los documentos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. 2) En caso de que la ASEA prevenga al Regulado, éste contará con 10 días hábiles para subsanar las observaciones a partir de la notificación.
	<p>Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos, 15, 15-A, fracción I, 17-A y 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Norma Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo. Numeral 10.1.4.

		<p>Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-07-27. Fecha de entrada en vigor: 2018-09-25.</p>
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	No aplica
Cadenas	Cadenas agregadas:	Trámites previos: ASEA-00-021: Registro del Sistema de Administración del Regulado. ASEA-00-022: Autorización del Sistema de Administración del Regulado.
Interacciones de dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica

